



SECRETO



Buenos Aires, 13 ENE 1960

Visto lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional en expediente 119/59 Cde.60 (S.G.) y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los conocimientos de los Cuadros del Ejército adecuándolos a la evolución de los procedimientos de conducción y de los nuevos medios de lucha;

Que la guerra tóxica constituye una de las formas más importantes de la guerra moderna y que por lo tanto es necesario disponer de un organismo que entienda en todo lo relacionado con la preparación e instrucción del personal superior y subalterno en esa especialidad,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1.- Créase el Centro de Instrucción de Guerra Tóxica del Ejército.

Artículo 2.- El Centro de Instrucción de Guerra Tóxica del Ejército tendrá como misión:

Instruir a los cuadros y tropas del Ejército destinados al Centro, en todo lo relacionado con la Guerra Tóxica; capacitar a oficiales y suboficiales de las unidades y organismos sobre dicha clase de guerra para formar los instructores y subinstructores de las unidades en que prestan servicios; dirigir la instrucción

////





////

de las unidades de guerra tóxica dependientes; realizar experiencias con los materiales y organizaciones a poner en práctica y confeccionar reglamentos técnicos y de conducción para las unidades de Guerra Tóxica.

Artículo 3.- El Ministerio Secretaría de Defensa Nacional por intermedio de la Secretaría de Estado de Guerra, adoptará las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Artículo 4.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Artículo 5.- Comuníquese, publíquese en Boletín Confidencial de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

DECRETO N°s 273

4

Rosario V. ...
Justo ...

